



Municipalidad de Tucapel  
Dirección Desarrollo Comunitario

**APRUEBA AYUDA SOCIAL**  
**HUEPIL, 27 DE FEBRERO DEL 2018.-**  
**DECRETO N° 618**

**VISTOS:**

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3628 del 29.12.2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 67 del 03.01.2018, que Aprueba Programa de Asistencia Social 2018.
- 5.- El Informe Socioeconómico emitido por la Srta. Lesli Muñoz Uribe, Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 6.- El Informe Socioeconómico del Sr. José Quevedo Cuevas, que se adjunta al presente decreto y es parte de él.
- 7.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal Vigente, que año a año se aprueba.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese la Ayuda Social consistente en compra de receta médica, a la persona que a continuación se indica:

NOMBRE	RUT	MONTO
José Quevedo Cuevas	[REDACTED]	30.000.-
	Total	\$ 30.000.-

- 2.- Iróntese los gastos que irrogue el presente Decreto a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal por un monto de \$ 30.000.- (treinta mil pesos) en el contexto de los Programas sociales Municipales.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

SECRETARIO MUNICIPAL  
GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA

SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE  
FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- La que indica
  - Secretaria Municipal
  - Depto. de Administración y Finanzas
  - Archivo Comunitario
  - Archivo Of. Partes
- FJDA/GHPL/ALCS/...

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DIRECCION CONTROL